

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE LUBRICANTES
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y o exportación de lubricantes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas.2. Póliza de seguro.3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado.4. Registro de marca.5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado.6. Certificados del grado NLGI de grasas lubricantes para automotores.7. Reporte de calidad.8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos.9. Croquis.10. Descripción área de almacenamiento.11. Original del pago.12. Informe descriptivo. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Póliza de seguro.2. Contrato, convenio, acuerdo o certificado.3. Registro de marca.

4. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado.
5. Certificados del grado NLGI de grasas lubricantes para automotores.
6. Reporte de calidad.
7. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos.
8. Croquis.
9. Descripción área de almacenamiento.
10. Original del pago.
11. Informe descriptivo.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

- 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
- 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.
- 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento

Procedimiento Presencial:

Para realizar el trámite el usuario debe:

- 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.- Receptar la Resolución o Acuerdo Ministerial.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO PARA AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE ELABORACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ACEITE AGRICOLA \(SPRAY OIL\)](#). Art. Arts. 4,9,12, 15 y 18 .
- [REGLAMENTO AUTORIZACION DE ELABORACION, COMERCIALIZACION LUBRICANTES](#). Art. Arts. 9, 10, 12, 14, 15 y 17 .
- [Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo \(GLP\)](#).. Art. Arts. 12, 13, 16, 17, 21..
- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION GAS LICUADO DE PETROLEO Resolución Nro. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015](#). Art. Arts. 13, 14, 20, 21, 25..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera
Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.1221

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	2
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	4
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	3
2022	04	0	8
2022	03	0	4
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	6
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	5
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0